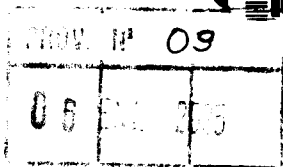




DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL

PIURA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

07 ENE 2025

000007

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°.....

Visto, los documentos que se acompañan en un total de 08 folios

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la LRM establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial; asimismo, el artículo 19 de la mencionada Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM;

Que, a su vez, el artículo 39 del Reglamento de la LRM, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED establece la conformación del Comité de Evaluación para el ingreso a la CPM.

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, RVM N° 049-2024-MINEDU, modifican Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, aprobada por R.V.M. N° 037-2024-MINEDU y RVM N° 103-2024-MINEDU, modifican fechas de las Actividades 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Anexo XIV de la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 12243-2024, en su Artículo 2° se conformó al Comité de Adjudicación de UGEL Sechura y La Unión;

Que, el Sr. FERNANDO ALFREDO TORRES GARCIA, quien ocupada el cargo de Responsable de la Administración de Recursos Humanos de la DRE Piura, como segundo miembro, por haber concluido su encargatura el 31 de diciembre de 2024, como responsable de dicho cargo, en ese sentido, se reconfirma el Comité de Adjudicación como se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo dispuesto por el numeral 5.4.9.5.6, de la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU;

De conformidad la Ley N° 28044 Ley General de Educación, D.S. N° 011-2012-ED, D.S. N° 004-2019-JUS - TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Viceministerial N° 037-2024- MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por RES.EJEC.REG. N°. 239-2024-GOB.REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONFORMAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, el **COMITÉ DE ADJUDICACIÓN** para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024 de las **UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE SECHURA Y LA UNION**, y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica; al haber culminado la encargatura del Abog. FERNANDO ALFREDO TORRES GARCIA, como Responsable de la Administración de Recursos Humanos de la DRE Piura; siendo la nueva conformación la siguiente:

INTEGRANTES TITULARES – UGEL LA UNIÓN:

CARGO EN EL COMITÉ	CARGO DEL PUESTO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
Primer miembro (Presidente)	DIRECTOR DE OPDI	CECILIA ISABEL GALAN RUIZ	80507725	958120374	icecibel@hotmail.com
Segundo miembro	ESPECIALISTA DE RECURSOS HUMANOS DE UGEL LA UNIÓN	WALTER HUGO ENCALADA ARROYO	46322189	959374323	walt_hug@gmail.com
Tercero miembro	RESPONSABLE DE ESCALAFON	GLADYS CHUNGA CHERRE	02662050	902191842	gladysdrep@gmail.com

INTEGRANTES TITULARES – UGEL SECHURA:

CARGO EN EL COMITÉ	CARGO DEL PUESTO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
Primer miembro (Presidente)	DIRECTOR DE OPDI	CECILIA ISABEL GALAN RUIZ	80507725	958120374	icecibel@hotmail.com
Segundo miembro	ESPECIALISTA DE RECURSOS HUMANOS DE UGEL SECHURA	GIANCARLOS ECHE FIESTAS	43536932	947300181	echef.g@gmail.com
Tercero miembro	RESPONSABLE DE ESCALAFON	GLADYS CHUNGA CHERRE	02662050	902191842	gladysdrep@gmail.com

000007

INTEGRANTES ALTERNOS – UGEL LA UNIÓN y UGEL SECHURA:

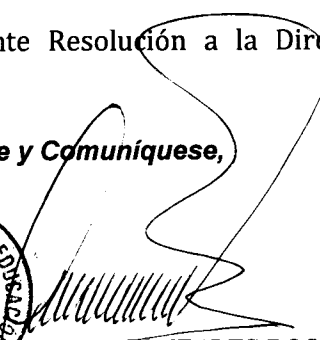
CARGO EN EL COMITÉ	CARGO DEL PUESTO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	CORREO
Primer miembro (Presidente)	DIRECTOR DE EDUCACION BÁSICA	DENNYS PEÑA RUIZ	41571127	940180890	dennyspenaruiz@gmail.com
Segundo miembro	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	ISRAEL IGDALIAS RAMON PONGO	10014544	998068463	iramonp@gmail.com
Tercero miembro	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS	ARNOLD MIGUEL NUNJAR LOPEZ	73907466	994563887	miguelnunjar@gmail.com

Artículo 2.- NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes del Comité de Adjudicación.

Artículo 3.- REMITIR, una copia de la presente Resolución a la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación.



Regístrese y Comuníquese,


DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
 PIURA

